

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.020

Martes 10 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2581626

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Nicolás Marie Vincent Le Baux, RUN: 14.714.215-3, con domicilio en: Nueva de Lyon N° 105, PROVIDENCIA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 21 de noviembre del 2019, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Solución HORECA SpA. . NOMBRE DE FANTASÍA: Solución HORECA SpA. DOMICILIO: Comuna de Providencia, región metropolitana de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: la prestación de servicios de asesoría y consultoría de cualquier especie. La explotación de toda clase de establecimientos del rubro gastronómico y hotelero; tales como restaurantes, cafeterías, bares, pubs, centros de eventos, panaderías, pastelerías, hoteles, apart-hoteles, y cualquier otro tipo de establecimientos similar o análogos; la elaboración, compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución, por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de toda clase de bienes y servicios, en especial de productos alimenticios y bebestibles; la representación de empresas del mismo rubro y el otorgamiento de licencias o franquicias a favor de terceros, tanto en Chile y en el extranjero; el arrendamiento de toda clase de bienes muebles necesarios para la explotación de los rubros antes mencionados y la prestación a terceros de toda clase de servicios con el mismo propósito; la prestación de servicios de bodegaje, transportes y logística en general; la inversión en toda clase de bienes incorporales muebles, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y detentores, planes de ahorro y capitalización, cuota o derechos en sociedades y fondos mutuos y toda clase de títulos o valores mobiliarios, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; la adquisición y enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanizarlos, lotearlos y subdividirlos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrarlos y percibir sus frutos; la realización de cualquier actividad aunque no se encuentre establecida en este artículo y que la sociedad acuerde realizar a futuro por resultar de interés comercial para ella y, en general, la realización de todas las actividades que se relacionen, directa o indirectamente con el objeto social y que el directorio acuerde adelante. Para la consecución del objeto social, el directorio estará expresamente facultado para ejecutar en representación de la sociedad todos los actos y celebrar todos los contratos que estime necesarios o convenientes para alcanzar dichos fines, pudiendo realizarlos ya sea individualmente o en conjunto con un tercero bajo cualquier forma de asociación o mediante el otorgamiento de franquicias. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 de pesos, dividido en 100.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 12 meses, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) NICOLÁS MARIE VINCENT LE BAUX suscribe: 100000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo, en el plazo de 12 mes(es) y en la siguiente forma: efectivo de una vez. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2581626

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl